



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N°255, (V. y U.), DE 2006, PERTENECIENTE A LOS COPROPIETARIOS DEL CONDOMINIO LAS VERTIENTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00550**

Punta Arenas, **11 OCT 2018**

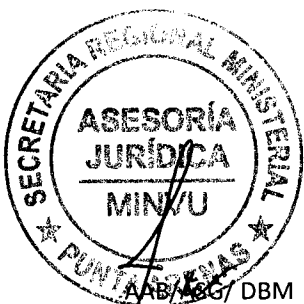
**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Oficio Ordinario N°2217, de fecha 01.10.2018, de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales del Serviu Regional, mediante el cual solicita conceder un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a los certificados de Subsidios Habitacionales pertenecientes a 136 beneficiarios de la Copropiedad Condominio Las Vertientes, quienes fueron seleccionados a través del llamado extraordinario año 2017, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Condominio Vivienda Social, según resolución N°782, de fecha 27.09.2017, de esta secretaria. Agrega que las obras en ejecución registran un avance superior al 50%, según lo indicado en el Sistema de Gestión de Proyectos, Trazabilidad. Este nuevo plazo permitirá cancelar los saldos pendientes de los subsidios habitacionales y de asistencia técnica, cuyo montos se encuentran considerados en la Programación Presupuestaria;
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- c) El Decreto Exento N°673 (V. y U.), de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades contenidas en el artículo 38 inciso final del D.S. N°255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- d) El Informe N°65, de fecha 04.10.2018, del Jefe de Planes y Programas de esta Seremi, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado, en virtud a la facultad delegada de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38, letra d), del D.S. N°255 (V. y U.), 2006. Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite;
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;

**RESOLUCIÓN**

- 1.- **OTÓRGASE** un nuevo plazo de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de Subsidios Habitacionales pertenecientes a 136 beneficiarios de la Copropiedad Condominio Las Vertientes, quienes fueron seleccionados a través del llamado extraordinario año 2017 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Condominio Vivienda Social, según resolución N°782, de fecha 27.09.2017, de esta secretaria.

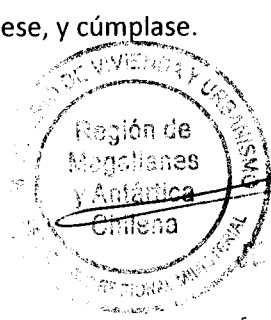
Anótese, comuníquese, y cúmplase.



AB/AG/DBM

Distribución:

- Serviu XIIa Región.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, Serviu XIIa Región.
- Planes y Programas (dbm).
- Asesor Jurídico, Seremi de V. y U., XIIa Región.
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia Art. 7g.



**INGENIERO MIGUEL HORCOOS GUARACHI**  
Ingeniero Constructor  
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
Región de Magallanes y Antártica Chilena